Ayuntamiento de Carrondondo.

Ayuntamiento de Carrondondo.

al jurcio de menor onantia termino de quinto dra comparez a declarar Manuela, eavyos apel dos se ignoran, ele estatura ba una como demendante, de seatura ba grues visto de estatura ba de estatura de

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas. Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

cotel V - Ma Menoral (Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Borrin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M. el Rey (Q.D.G.), quellegó en el día de ayer á Malaga, continúa sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 29 de Abril de 1904.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núм. 958 III, объева

Diputacion provincial de Valladolid

ORDENACION DE PAGOS

Circular.

La Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y la de 28 de Diciembre de 1899, establece que al terminar el período de ampliación de cada ejercicio se liquide el Presupuesto del añoá que aquel se refiere.

Deseando esta Ordenacion de pagos que dicha liquidacion se haga con el mayor número de ingresos y gastos posibles, y aproximándose la época en que ha de llevarse á efecto dicha operacion v necesitando por otra parte esta Ordenacion atender à perentorias é ineludibles obligaciones que el cargo la impone, se ve obligada à llamar la atencion de los señores Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, cuya relacion abajo se expresa, que no han satisfecho todavia las cuotas que por repartimiento del Contingente y otras les correspondieron en el ejercicio de 1903, para que antes del 15 del próximo mes de Mayo las ingresen en la recaudacion ó en las zonas establecidas por la Sociedad Arrendataria.

Pasado dicho plazo sin que se haya cumplido con lo recomendado por esta Circular, se verá precisada, aunque con sentimiento, á recurrir á los medios de que dispone por autorizacion de la Ley contra todos los Ayuntamientos que desoyendo la voz amiga que les recuerda el cumplimiento de sus deberes dejaran de acudir á su llamamiento.

Confiado en el celo é interés con que los expresados Ayuntamientos atienden á las obligaciones que su cargo les impone, espero fundadamentese apresurarán á cumplir cuanto queda ordenado, pues de lo contrario me obligarían á mostrarme inexorable para exigirles la responsabilidad á que por su morosidad y desobediencia se hagan acreedores.

Lo que se publica en el BOLE TIN OFICIAL de la provincia, para su conocimiento y exacto cumplimiento

Valladolid 29 de Abril de 1904.

—El Ordenador de pagos, Fidel
Recio.

Relacion que se cita.

cenciado Emilis Frias.	Pesetas.
Arroyo.,	1391
Becilla de Valderaduey	4068
Berceruelo. C. WOK.	121'50
Berrueces	216'50
Berrueces. The art Additional Carpio (El).	3563
Castrillo-Tejeriego.	793
Castromonte: 181. 8. N.	11291
Castronuevo.	2134
Castronuño. (20.3 1. 11.)	
Castroverde v. o.li	2281
Cogeces del Monte	1222 25

Pesetas,	Ayuntamien	Pesetas
Cubillas de Santa Marta. 88'50	San Martin de Valbeni.	2059
Curiel. sold son, mach. 121	San Miguel del Arroyo.	518'50
Fuensaldana	Santa Eufemia.	2418
Melgar de Arriba 619'76	Simancas	4038
Moral de la Paz 703	Tordehumos	2435'25
Olivares de Duero 1707	Trigueros	1046
Olmedo : 5769'50		868
Pesquera de Duero 947'72		
Pozal de Gallinas 565'50	Viana de Cega	851
Quintanilla de Abajo 374'50	Villabañez	1780
Rábano	Villafranca de Duero.	512.20
Renedo	Villardefrades	2158

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Avuntamiento de Campillo (El).

Jan Jan Sall Sall Sall Sall Sall Sall Sall Sa	amiento	uc ciui	iipiiio (aii).	
Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y n		Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesotas.
Tarifa 1.ª Campo Izquierdo, Leocricio Valverde Flandez, Benito. Gutierrez Buque, Feliciano Gonzalez Arévalo, Rafael. Garrido Duque, Rafael. Lopez Muñoz, Ruperto. Lopez Martin, Francisco. Lopez Barrios, Pedro Vaquero Vacas, Eusebio Velloso Hernandez, Sotero Tarifa 4.ª.—Profesiones del orden civil. Gutierrez Daza, Lucas. Artes y oficios. Martin García, José. Tarifa 5.ª ó de patentes.— Seccion 1.ª. Cortijo Santirso, Julian.	Iglesia Idem Pozo Iglesia Avila Pozo Idem Traviesa. Pozo Avila	abitacion. alblace tali el lab si alliv cobinev noject anim sath al landq name ar sa	industria, arte ú oficio por que contribuyen. Abacería	Tesoro. Pesetas. 20 32 30 16 16 30 13 30 16 20 32
Tellez Botran, Pedro	Traviesa. Iglesia Ioteal Traviesa.	901. – loju – allego.	Idem de fratas y hortalizas en id Carretero	

Ayuntamiento de Camporredondo.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro.
Tarifa 1.ª—Clase 9.ª Rematante de consumos Tarifa 2.ª	>>	Venta de vinos al por menor	30
Rematante de consumos.	***	Por el contrato con el Aynutamiento al 0'60 por 100 sobre la cuota de 403.	
Tarifa 4.ª—Profesiones del orden civil. Vela Velasco, Santiago.		Ministrante	14
Artes y oficios.—Clase 7.ª. Sastre de Blas, Policarpo. Prieto García, Eugenio.	Cerrada	Zapatero	14

Ayuntamiento de Canalejas de Peñafiel.

Tarifa 1.ª.—Clase 9.ª.		COLUMN CONTRACTOR OF A PROPERTY OF	
Martin Fuente, Mónica	Herradores	Tienda de vinos y aguardientes	30
Tarifa 3.*.	TYUNG - A	in it and it was transferner re	1117
	Fragua	Tejedor ordinario	52 711
Tarifa 4.º		af entrement and year	Town
Angulo García, Claudio		Médico-Cirujano	56
Cortés Esteban, Fermin	Derecha	Farmacéutico	
Navas Boada, José	Herradores	Veterinario	
Torre Garcia, Francisco	Derecha	Carretero	
García Perez, Aniceto.: .	Segovia	Herrero	14
Diez Arranz, Isidro	Herradores	Albañil	14
	Calvario	Sastre	1 14

Ayuntamiento de Canillas.

Tarifa 1 Clase 9 Escudero Sanz, Mateo Arranz Reol, Roman	Mayor	lienda de comestibles. 52	
Tarifa 2.". Martin Esteban, Nicolás.	医原面的 中分子以	Concierto voluntario del cupo de	
	recurry to the	consumos y recargos, que as-	
Tarifa 3. a. Reyes Anton, Nicomedes.	E-tanana :	pesetas	0
Reyes Anton, Nicomedes.	Extramuros	rueda todo el año. — No pueden	
Tarifa 4.ª.	Da abaia	Médico-Civniano	
Caballero Tolin, Ramon Merino Martin, Angel	Mayor	Barbero	
Idem	Idem	Sastre	
Lorenzo Diez, Bernardo ldem	Idem	Herrero	
Izquierdo Miguel, Victor	De Quintanilla	(Se continuará.)	
一种 一	DUNIT NUIU	Deminus	

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Nом. 956.

Bercero.

Presentadas en esta Alcaldía por el Alcalde y Depositario del bienio anterior, las cuentas del Pósito municipal de esta villa correspondientes al año de 1903, de conformidad con lo prevenido en la regla 12 de la Instruccion del ramo, se anuncia su terminación por término de treinta días á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado serán desestimadas las que se presentaren.

Bercero 27 de Abril de 1904. — El Alcalde, Serapio Moraleja. — El Secretario, Eugenio Gallego.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núм. 951.

VALLADOLID.-AUDIENCIA.

Don Emilio Frias Lomelino, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Doy fé: Que en el juicio de menor cuantía de que se harà mencion, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor que siguen:

Encabezamiento. — Sentencia. — En la Ciudad de Valladolid à veintisiete de Abril de mil novecientos cuatro; el señor Don Modesto Domingo Calvo, Juez municipal, en funciones de primera instancia del Distrito de la Au-

diencia de esta Capital; habiendo visto el juicio de menor cuantía que precede, seguido entre partes, de una, como demandante, Gumersinda Toribio San José, mayor de edad, viuda, representada por el Procurador Don Rómulo Gomez de la Peña, bajo la direccion del Letrado Don José María Mariscal, y de otra, en concepto de demandado, don Regino Perez Mato, también mayor de edad y vecino de esta Ciudad, sin representacion, por estar declarado rebelde, entendiéndose, por lo tanto, en lo que al mismo se refiere, con los Estrados del Juzgado, sobre pago de setecientas veinte pesetas, intereses y costas, procedentes de contrato consignado en documento privado.

Parte dispositiva. - Vistos los articulos mil doscientos sesenta y dos, mil doscientas setenta y uno y mil doscientos setenta y tres del Código civil, el doscientos ochenta y uno y setecientos uno de la ley de Enjuiciamientocivil y demás aplicables de ambos textos legales, fallo: Que debo conde nar y condeno á Don Regino Perez Mato á que en término de diez dias, desde que esta sentencia sea firme, abone á Doña Gumersinda Toribio San José, la cantidad de setecientas veinte pesetas, importe de las mensualidades vencidas à la presentacion de la demanda, y las que hayan vencido y venzan con posterioridad hasta el fallecimiento de la demandante; con imposicion de las costas al demandado. Así por esta mi sentencia, que se notificará y publicará en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo .- Modesto Domingo.

Lo relacionado es cierto y lo copiado concuerda á la letra con su original.

Para que couste é insertar en el Boletin Oficial, expido la presente en Valladolid á veintiocho de Abril de mil novecientos cuatro.—Licenciado Emilis Frías.

103

Nóм. 953.

CEDULA DE CITACION.

En virtud de providencia del señor Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, dictada en la causa contra Mariano Ramiro y otros, por estafa de alhajas, se cita de comparecencia

ante el mismo á fin de que en el término de quinto día comparezca á declarar Manuela, cuyos apellidos se ignoran, de estatura baja, gruesa, viste de luto y se dice vivió en el Barrio de Tranque, con apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar, y cuyo término empieza á contarse desde el siguiente día al en que se inserte la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valladolid veintisiete de Abril de mil novecientes cuatro.—El Secretario, Nicolás García.

NUM. 954.

ALMODOVAR DEL CAMPO.

Don José Lopez Pelegrin y Tavira, Juez de instruccion de este partido.

Por la presente ruega y encarga á todas las autoridades civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance à la busca de la caballería que después se reseña, sustraída la noche del veintitres al veinticuatro de Marzo último, del quinto Bodegon, de este término municipal, propiedad de Benito Matesanz Sanz; y caso de ser habida la pongan á mi disposicion con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si uo justifican su legitima adquisicion, pues así lo tengo acorda lo en el sumario que me hallo instruyendo contra Antonio Gonzalez Tivarro y otros, por harto.

Dada en Almodovar del Campo á veinticuatro de Abril de mil novecientos cuatro.—José Lopez Pelegrin y Tavira.—P. S. M., Indalecio Gil.

Señas de la caballería.

Una yegua castaña oscura, de doce años.

Núm. 955.

VALORIA LA BUENA.

Don Luis Hebrero Martin, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á los autores del robo de varios efectos de la casa que en el pago comocido por Vega de la Torre, término de Cubillas de Santa Marta, habita Pedro Carballes Perez, verificado la noche del diez y ocho del actual, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan

Asimismo ruego y encargo á todas las Auforidades y agentes de policía, procedan á la busca de los referidos efectos que al final se reseñarán, poniendolos á mi disposicion con la persona en cuyo poder se encuentren.

Dado en Valoria la Buena á

veintiseis de Abril de mil novecientos cuatro. - Luis Hebrero. -P. S. M., Isidoro Meriel.

Efectos robados.

Unas botas nuevas, de color. Un pan entero. Otro empezado.

Media libra de bacalao frito.

Una navaja de las llamadas de pastor à medio uso y una caja de cerillas llena.

Juzgados municipales.

Num. 952.

RENEDO DE ESGUEVA.

Don Wilibaldo García Luis, Juez municipal de esta villa de Renedo de Esgueva.

Por el presente cito, llamo y emplazo à los herederos de Don Pedro Fernandez de Soria, para que en el término de quince dias, comparezcan en este Juzgado municipal á exponer lo que á su derecho pueda convenirles en el expediente posesorio incoado à favor de la Obra Pia de Beneficencia de Valladolid, la cual solicita se inscriba á favor de la misma en el Registro de la Propiedad del partido, las posesiones de treinta y nueve fincas rústicas y un solar, que aparecen inscritas à nombre de referido Fernandez de Soria, propietario que fué en esta villa, apercibiéndoles que de no comparecer en el término prefijado les parara el perjuicio que haya lugar, dictando en dicho expediente el auto de aprobacion, pues así lo tengo acordado por providencia de este día.

Dado en Renedo de Esgueva á veinticinco de Abril de mil novecientos cuatro.-El Juez municipal, Wilibaldo Garcia.-Por su mandado, El Secretario, Ni-

colás Herrero.

104

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Banco de España.-Valladolid.

Habiendo sido sustraídos á D. Cancio Jorge Fernandez los resguardos de depósito transmisibles núm. 11.805 de pesetas nominales mil, en 4 por ojo interior, a nombre de dicho señor, y el número 11.808 de Ptas, 31.500 de la misma deu-da, á nombre de D. Cancio Jorge Fernandez y de D.ª Valentina Jorge Martin, indistintamente, expedidos por el Banco de España de Valladolid, se anuncia al público por tercera vez, para el que se crea con derecho à reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, à contar desde la fecha de insercion del primer anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, segun preceptúan los artículos 6.º y 28 del Reglamento del Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo, sin reclamacion de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid 29 de Abril de 1904.—El Secretario, Antonio G. Flores.

INDICE

de las materias contenidas en este Boletin Oficial durante el mes de Abril de 1904.

Número 73.

Circular del Gobierno civil de la provincia haciendo público haberse elevado al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion un recurso de alzada interpuesto por D. Pascual Manchon Temiño, vecino de Esguevillas, contra el acuerdo tomado por la Comision provincial declarando nulas las elecciones municipales verificadas en el Distrito del Sur de aquella villa en 21 de Febrero de este año; fecha 30 de Marzo último.

Continuacion del extracto de sesiones de la Diputacion provincial en el 2.º periodo semestral.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 74.

Continuacion del extracto de las sesiones de la Diputacion provincial. Anuncios varios.

Número 75.

Continuacion del extracto de sesiones de la Diputacion provincial. Circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia trasladando una Real orden del Ministerio de Hacienda creando un nuevo epigrafe en la tarifa 1.ª de la contribucion industrial; fecha 2 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y

otros varios.

Número 76.

Real decreto dictando reglas para la provision de Secretarias y Vicesecretarias de las Audiencias provinciales; fecha 28 de Marzo último.

Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el Alcalde y varios Concejales del Ayuntamiento de Castuera contra una providencia del Gobernador de Badajoz que les impuso varias multas por no haber formado y rendido las cuentas municipales correspondientes à los años 1889-90, 90-91 y 91-92; fecha 18 de Marzo último.

Otra dictando reglas para que en el más breve plazo posible se constituyan los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposicion á las plazas de Médicos de aguas minerales habilitados; fecha 29 de Marzo último.

Otra desestimando las instancias presentadas en súplica de que se ordene el aplazamiento de las oposiciones convocadas para constituir el Cuerpo de Médicos de baños; fecha 29 de Marzo último.

Otra determinando con carácter provisional los derechos que, con cargo á los exportadores de ganados, han de percibir los Veterinarios habilitados de las estaciones sanitarias de las provincias maritimas y los Inspectores de carnes de los Municipios en las fronterizas; techa 28 de Marzo último.

Continuacion del extracto de sesiones de la Diputacion provincial de Valladolid.

Anuncios varios.

Número 77.

siones de la Diputacion provincial. Circular de la Delegacion de Ha-

cienda de la provincia trasladando una Real orden del Ministerio de Hacienda por la que se dictan reglas para concertar con las Empresas periodísticas que lo soliciten, el pago mediante un tanto alzado anual ó mensual, del franqueo á que se refiere el art. 53 de la Ley del Timbre; fecha 26 de Marzo último.

Anuncios varios.

Número 78.

Real orden declarando con caracter general, que en las provincias en donde se están ejecutando los trabajos necesarios para el establecimiento de los Registros fiscales de la riqueza rústica y pecuaria no deben tramitars, las denuncias particulares que sobre la misma riqueza se presenten; fecha 25 de Marzo último.

Otra disponiendo que el pescado fresco que, procedente del extranjero, se importe en España por las Aduanas fronterizas que tienen estacion férrea, utilizando las primeras horas de la mañana, y que por la hora de salida de éstos no sea posible comprenderlos en hoja de ruta, se despache con arreglo à lo prevenido en el art. 123 de las Ordenanzas de Aduanas, sin la limitacion que determina en cuanto al importe del adeudo; fecha 23 de

Otra aclarando las dudas suscitadas sobre la aplicacion del art. 22 del Reglamento de Exposiciones generales de Bellas Artes; fecha 28 de Marzo último.

Otra disponiendo que los Rectorados y Decanatos den exacto cumplimiento à lo dispuesto en la Real orden de Gobernacion respecto á la constitucion de Tribunales de oposiciones á plazas de Médicos de baños; fecha 30 de Marzo último.

Otra prorrogando hasta el 25 de Abril el plazo para la admision de obras en la Exposicion general de Bellas Artes y la fecha de su aper-tura hasta el 16 de Mayo siguiente; fecha 30 de Marzo último.

Nacimientos y defunciones clasi-ficadas por sus causas ocurridas en la capital de la provincia durante el mes de Marzo último.

Circular del Centro Directivo de trabajos topográficos del Instituto geográfico y estadístico de la provincia dictando disposiciones para la formacion de los planos geométricos que han de llevarse á cabo para el catastro de la riqueza territorial y del registro fiscal de la propiedad; fecha 7 del actual.

Anuncios varios.

Número 79.

Ley sancionada por S. M. autorizando al Ministro de la Guerra para que asciendan à segundos Tenientes de la escala de reserva retribuida, con la continuacion en el Cuerpo de Inválidos, à los Sargentos de dicho Cuerpo que lleven treinta años de servicios efectivos, de ellos ocho en el empleo de Sargento; fecha 30 de Marzo último.

Real orden concediendo un plazo de dos meses para que las Corporaciones, Sociedades y particulares, puedan informar al Gobierno acerca de lo concerniente à la reforma Continuacion del extracto de se- larancelaria; fecha 2 del actual.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada por la Diputacion provincial de Valladolid el 8 de Febrero último.

Estadística de mortalidad y natalidad ocurrida en la capital de la la provincia durante el mes de Marzo último.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 80.

Real decreto suspendiendo hasta su reorganizacion la expedicion de certificaciones del Registro general de actos de última voluntad; fecha 5 del actual.

Relacion de los destinos civiles vacantes que han de proveerse en Sargentos y demás individuos de tropa licenciados del Ejército.

Anuncios varios.

Número 81.

Ley modificando el art. 3.º del Real decreto de 27 de Diciembre de 1901 relativo à la concesion de licencias à los Jefes y Oficiales del Ejército para contraer matrimonio; fecha 5 del actual.

Real orden disponiendo que se abra una informacion por término de quince días antes de proceder à la redaccion del Reglamento de la Ley del Descanso dominical; fecha 6 del actual.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Valladolid en el mes de Febrero último.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 82.

Circular del Gobierno civil de la provincia convocando á la Diputacion provincial à sesion ordinaria para el día 21 del corriente; fecha 13 del actual.

Ley concediendo un crédito y un suplemento de crédito à la Seccion cuarta del Ministerio de la Guerra; fecha 2 del actual.

Otra relativa à la responsabilidad de los funcionarios públicos; fecha 5 del actual.

Real orden determinando que la cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales dé comienzo en Madrid el 5 del corriente y el 15 en las demás capitales y pueblos del Reino; fecha 30 de Marzo úl-

Circular de la Administracion de Hacienda de la provincia haciendo à los Ayuntamientos algunas advertencias para la formacion de los Apéndices; fecha 7 del actual.

Anuncios varios.

Número 83.

Real decreto armonizando Ios preceptos de la Ley de 14 de Octubre de 1882 con los de la Ley orgánica del Poder judicial por lo que se refiere à apreciar los efectos legales que en la aptitud para el ascenso de los funcionarios de las carreras judicial y fiscal deben surtir las correcciones disciplinarias impuestas á los mismos; fecha 4 del actual.

Real orden declarando, con caracter general, que es de quince días el plazo para interponer la reclamacion económico-administrativa contra los actos de gestion que determinen responsabilidad ó nieguen un derecho; fecha 18 de Marzo último.

Otra declarando igualmente, con el mismo carácter, que las cantidades que sólo impliquen reintegro de gastos y se satisfagan mediante cuenta justificada, no deben estimarse sujetas al gravamen de 12 por 100 que marca la Ley sobre utilidades, y sí al impuesto de 1 por 100 sobre los pagos; fecha 2 de Marzo último.

Circular de la Administracion de Hacienda de la provincia haciendo algunas advertencias à los Ayuntamientos para la formacion de los apendices al amillaramiento de la riqueza urbana; fecha 11 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 84.

Real decreto dando nueva redacción al art. 29 del Reglamento provisional para la administración y cobranza del impuesto de transportes de 20 de Marzo de 1900 modificado por Real decreto de 28 de Mayo de 1901; fecha 5 del actual.

Real orden determinando las zonas en que ha de dividirse el territorio de la Peninsula à los efectos de la Inspeccion de los Establecimientos de aguas minerales; fecha 31 de Marzo último.

Otra relativa á la publicacion por los Municipios en 1.º de Enero de las listas á que se refiere el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1887; fecha 4 del actual.

Otra dictando reglas para la concesion de premios à los Catedráticos que se distingan en el cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1901 respecto à la formacion de colecciones de Historia Natural del territorio español; fecha 26 de Marzo último.

Otra relativa á la inscripcion de publicaciones periódicas en el Registro general de la propiedad intelectual; fecha 28 de Marzo último.

Circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia trasladando una Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda á la Direccion general del Tesoro público y Ordenacion general de pagos del Estado, por la que se dispone la forma en que ha de llevarse á cabo la recaudaciou del impuesto de cédulas personales y fechas en que ha de dar principio la recaudacion voluntaria; fecha 13 del actual.

Acuerdo de la Comision provincial de Valladolid en el expediente de renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Santa Eufemia presentada por D. Enrique Roman Rodriguez; sesion de 6 del actual.

Anuncios de subastas de carreteras provinciales.

Número 85.

Real orden referente al ingreso en el Cuerpo de Escribanos de los que han servido el cargo en concepto de interinos y habilitados; fecha 11 del actual.

Otra dictando reglas para el cobro del impuesto de cédulas personales; fecha 25 de Marzo último.

Otra resolviendo una instancia presentada por el Presidente de la Sociedad «Union Escolar»; fecha 9

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 86.

Real orden disponiendo la creacion de un epigrafe en la clase 7.ª de la tarifa 4.ª de industrial, denominado «Estuquistas», y que se incluya en el núm. 35 de la tabla de exenciones á los oficiales estuquistas que trabajan á jornal; fecha 1.º del actual.

Otra eliminando de la seccion 1.^a, clase 3.^a de la tarifa 5.^a el epigrafe 21, è incluyéndole con el núm. 6 bis en la seccion 2.^a de la misma tarifa; fecha 1.^o del actual.

Otra resolviendo varios extremos comprendidos en una instancia promovida por los Representantes de la Sociedad general Azucarera de España; fecha 13 del actual.

Otra disponiendo que los Gobernadores reclamen de las Diputaciones provinciales varios datos relativos á Establecimientos de Beneficencia, remitiéndole al Ministerio de la Gobernacion en el plazo de veinte días; fecha 12 del actual.

Anuncios varios.

Número 87.

Ley relativa à los convenios de las Sociedades ó Empresas de Canales, Ferrocarriles y demás concesionarios de Obras públicas; fecha 9 del actual.

Real orden dictando reglas para el cumplimiento de la Ley que exceptúa del pago de derechos los materiales inútiles de hierro y acero que enajenen las Compañías ferroviarias, fecha 30 de Marzo último.

Otra dictando reglas con carácter de generalidad, aplicables tambien á los Ayuntamientos, á fin de evitar los inconvenientes que la Comision provincial de Córdoba alega en apoyo de su peticion, que se deniega, de que se derogue el apartado 5.º del art. 40 de la Instruccion para la contratacion provincial y municipal; fecha 14 del actual.

Circular de la Administracion de Rentas arrendadas recordando el cumplimiento de las disposiciones relativas à requisitacion y reintegro de Libros sujetos al impuesto del Timbre del Estado; techa 14 del actual

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 88.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cigales en las sesiones que ha celebrado en los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año.

Anuncios varios.

Número 89.

Real orden confirmando la suspension de ocho Concejales del Ayuntamiento de Mota del Cuervo decretada por el Gobernador civil de Cuenca; fecha 13 del actual.

Otra disponiendo que los alumnos que deseen aprobar asignaturas sueltas de la carrera del Magisterio, abonen los derechos de matrícula y académicos con arreglo á lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 28 de Febrero de 1902; fecha 6 del actual.

Otra declarando compatible en el Conservatorio de Música y Declamacion la matrícula y examen por enseñanza oficial y no oficial en un mismo curso académico de asignatura de distinta nomenclatura y diferente seccion; fecha 4 del actual.

Otra autorizando la creacion de una clase especial de coristas de ambos sexos en el Conservatorio de Música y Declamacion; fecha 4 del actual.

Anuncios varios.

Número 90.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 91.

Real orden disponiendo se aplique el criterio establecido en la disposición 2.ª de la Real orden de 29 de Marzo último al nombramiento y sustitución de Vocales de los Tribunales de oposiciones à plazas de Médicos de aguas minerales habilitados, y uniformando la interpretación por dichos Tribunales de las claúsulas de la convocatoria, fecha 19 del actual.

Otra desestimando dos instancias suscritas por los alumnos de los estudios de agricultura de los Institutos de Pontevedra y Valencia, solicitando que las modificaciones del Real decreto de 27 de Diciembre de 1901 á los artículos 39 y 42 del de 17 de Agosto del mismo año, no afecten sino á los alumnos que se matricularon desde su publicacion; fecha 19 del actual.

Otra declarando amovible el cargo de Director de Escuela Normal; fecha 11 del actual.

Otra, circular, insertando el Cuestionario relativo à edificios, matricula y Profesorado de todos los Centros de enseñanza, públicos y privados, civiles, militares y eclesiasticos, con excepcion de los dedicados exclusivamente à la instruccion primaria, fecha 18 del actual.

Anuncios varios.

dobanied Número. 92.

Real orden circular resolviendo varias instancias de sargentos é individuos de tropa relativas al pago de premios de euganche y reenganche; fecha 19 del actual.

Otra declarando que las primas de amortizacion de obligaciones emitidas por Ayuntamientos y Diputaciones provinciales no están sujetas à la contribucion de utilidades; fecha 15 del actual.

Otra disponiendo que el pescado fresco ó con sal indispensable para su conservacion adeude en lo sucesivo por peso neto; fecha 13 del actual.

Circular de la Delegacion de Hacienda disponiendo la insercion en este periòdico oficial de las matriculas de industrial de los Ayuntamientos de la provincia.

Matrículas à que hace referencia la anterior circular.

Anuncios de subastas y otros varios.

Número 93.

Real orden resolviendo que el certificado de Perito Agrónomo y Perito Agrimensor devengue los mismos derechos establecidos para

las certificaciones de ejercicios de Bachiller, Licenciado ó Poctor; techa 13 del actual.

Otra disponiendo que, en lo sucesivo, la matricula de enseñanza no oficial no colegiada para la convocatoria de Junio se efectúe en la primera quincena de Mayo en vez de la segunda; fecha 20 del actual.

Continuacion de las matrículas de industrial de los pueblos de esta provincia.

Itinerario de cobranza para la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos en esta provincia correspondientes al segundo tritre del actual año.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 94.

Continuacion de las matriculas de industrial de los pueblos de la provincia

Relacion de las causas que han de verse por jurados en el próximo cuatrimestre, y jurados y supernumerarios designados por cada partido judicial que han de conocer en las mismas.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 95.

Real decreto creando, en sustitucion de la Junta Superior de Prisiones, un Consejo penitenciario como Cuerpo consultivo en asuntos de administracion, regimen y reforma penitenciaria; techa 5 del actual.

Continuación de las matrículas de industrial de los pueblos de la provincia.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 96.

Real orden dictando reglas para la inversion de los créditos consignados en el art. 1.º del capitulo 16 del presupuesto del Ministerio de Gracía y Justicia; fecha 23 del ac-

Circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia trasladando una Real orden del Ministerio de Hacienda techa 15 del corriente, en la que se dictan reglas para facilitar el cumplimiento del art. 20 de la Ley de Presupuestos vigente; techa 27 del actual.

Continuacion de las matrículas de industrial de los pueblos de la provincia.

Providencias de los Juzgados de primera instancia de los distritos de la Audiencia y Plaza de la Capital.

Número 97.

Circular de la Ordenacion de pagos de la Exema. Diputacion provincial de Valladolid llamando la atencion de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos cuya relacion se expresa, para que hagan efectivas las cuotas que por repartimiento y otros conceptos les correspondan, del ejercicio de 1903, á fin de proceder á su liquidacion; fecha 29 de l actual.

Continuacion de las matrículas de industrial de los pueblos de la provincia.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Imprenta del Hospicio previncial,